ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

3949 *Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz titular.*

Decreto

Don Blas Álves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Hace saber:

Que, habiendo transcurrido el plazo para el que fue designado el señor Juez de Paz titular de Villanueva de la Reina, en aplicación del Reglamento 3/95, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, al hacerse necesario el nombramiento de un nuevo Juez de Paz, se anuncia dicha vacante mediante convocatoria pública.

Todos aquellos que estén interesados y cumplan los requisitos establecidos al efecto, deberán presentar en el Registro de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, instancia dirigida al señor Alcalde, en la que el solicitante hará constar sus datos identificativos y condiciones de capacidad para ser elegido, así como el compromiso de aceptación del cargo, en caso de ser nombrado. Todo ello, acompañado de la siguiente documentación:

• Certificado de nacimiento.

• Certificado de antecedentes penales.

• Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.

• Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Son requisitos para el cargo de referencia, ser español, mayor de edad y no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 6 y 7 del Reglamento 3/95.

Villanueva de la Reina, a 29 de Agosto de 2017.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

cve: BOP-2017-3949
Verificable en https://bop.dipujaen.es